



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 22 de enero de 1990. — Número 16

Página 173

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo) y Galizano (Ribamontán al Mar) 174

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Corrección de errores 174
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Solicitud de autorización para la construcción de instalaciones náutico-deportivas en Pedreña ... 174

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Ribamontán al Mar. — Solicitud de devolución de fianza 174
- Cartes. — Solicitud de devoluciones de fianzas . 174

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud para la instalación de un ascensor 175
- Reocín. — Solicitud de licencia para la actividad de nave para cuadra 175
- Camargo. — Solicitud para la instalación de un taller de reparación de neumáticos y lavado automático de vehículos 175
- Castañeda. — Licencia para la actividad de taller mecánico de fabricación de piezas 175

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 110/88 175

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 894/89, 241/85 y 571/89 176
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 744/88, 767/88 y 731/88 177
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 5/90 177
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 24/88 177
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Antequera. — Expediente número 646/89 178
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 99/89 178
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Bilbao. — Expediente número 109/88 178
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.929/89 y 1.725/89 . 178
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 78/89, 672/84 y 359/89 . 179
- Audiencia Provincial de Burgos. — Expediente número 319/89 180

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Rosa María Cabrero Alonso, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Mogro, Ayuntamiento de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 5 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Alberto Belaustegui Aranzábal para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Corrección de errores

En el convenio colectivo de la empresa para personal marino de «Naviera del Odiel, S. A.», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 9 de fecha 11 de enero de 1990, en la página 97, donde dice:

«Artículo 48: Alumnos... una gratificación de 177.982 pesetas»; debe decir: «Artículo 48: Alumnos... una gratificación de 47.577 pesetas».

Santander, 19 de diciembre de 1989.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro. 1.116

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente: S-17/28.

Por «Proyectos de Pedreña, S. A.», ha sido solicitada autorización para la construcción de instalaciones náutico deportivas en Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en uno de la localidad para que cuantas Corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y en el organismo estatal citado.

Santander, 5 de diciembre de 1989.—El jefe de la Demarcación (ilegible). 1.115

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «alumbrao público en Somo» y solicitada por la empresa «Construnor» la devolución de la fianza, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ribamontán al Mar a 11 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Por la empresa «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima», se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas para responder de las siguientes obras:

1ª Mejora de caminos en San Miguel (bajada), por importe de 51.296 pesetas.

2ª Mejora del camino de San Miguel y Corral, por importe de 62.496 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Cartes, 28 de octubre de 1989.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

«Juan Antonio Mora, S. A.» (JAMSA) solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV en Antonio López, número 28.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por doña Isabel Diego Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cuadra, en la localidad de Quijas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 28 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Clemente Arnaiz Girón, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de neumáticos y lavado automático de vehículos, en la avenida de Burgos (junto a la estación de servicio), del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 27 de diciembre de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**EDICTO**

Por «Fretorme, Sociedad Anónima Laboral», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de fabricación de piezas, en la localidad de Pomaluengo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 4 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

Expediente número 110/88

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de primera instancia número cinco de los de Santander (en funciones),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/88, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el procurador señor Arce Alonso, en representación de don Agustín Guevara Escobedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bezana, travesía Menéndez Pelayo, número 18, contra don Manuel Alonso Bedia, mayor de edad, vecino de Santander, calle Vargas, 49, 10ªA, y declarado en rebeldía en estos autos y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos al demandado y que es el siguiente:

Número veintiuno. Piso décimo, situado en la planta duodécima del inmueble, señalado con la letra A, correspondiente a la orientación Oeste, destinado a vivienda. Mide de superficie útil 56 metros 49 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, aseo, cocina y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, la vivienda B de la misma planta; izquierda, patio de manzana; fondo, calle de Vargas, y frente, caja de escalera, digo, la escalera y patio de luces. Tiene como anejo en simple uso de la terraza situada sobre este piso pero no la propiedad de la misma que es común. Dicho piso pertenece al edificio número 49 de la calle Vargas.

Inscrito al libro 116, folio 79, finca 7.099 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

1º La primera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1990, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación de 6.500.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de abril de 1990, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado con rebaja del 25% en su tipo de tasación.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de mayo de 1990, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 4 de enero de 1990.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 894/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su región, en providencia de esta fecha dictada en autos señalados con el número 894/89, seguidos a instancias de don Rufino Junquera Fernández, contra «Promociones Internacionales, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Promociones Internacionales, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de enero de 1990.—Firma ilegible.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 241/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de don Antonio Renedo Pérez, contra la empresa «Jemin, Sociedad Anónima» y don Guillermo Alonso Noval, con el número 241/85, ejecución número 125/85.

Se hace saber: Que con fecha 13 de diciembre de 1989 se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice así:

Así por este auto digo: Declaro a la ejecutada «Jemin, S. A.» y don Guillermo Alonso Noval insolventes en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quienes se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Jemin, S. A.» y don Guillermo Alonso Noval, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de diciembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 571/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su región, en providencia de esta fecha dictada en autos señalados con el número 571/89, seguidos a instancias de doña Soledad Cucurrul Álvarez, contra «Tsunami Servicios, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tsunami Servicios, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de enero de 1990.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 744/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Florentino Calvo Lirón, en reclamación por invalidez, contra «Construcciones Sopolana, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 1 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Sopolana, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 767/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Teófilo Herrero Montaña, en reclamación por prestación, contra «Centro Uniones, S. A.» y otro, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de febrero de 1990, a las nueve cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Centro Uniones, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 731/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Dolores Pérez Crespo y otros, en reclamación por cantidad, contra «Limpiezas el Norte, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas el Norte, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 5/90

Acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal que en este Juzgado se siguen con el número 5/90, a instancia de don Joaquín Bolado Ceballos, de doña María Concepción González Carreras, don Tomás Pérez González y de doña María Sonia Pérez González, por medio del presente edicto se ha acordado convocar a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Menezo Noriega, mayor de edad y vecino que fue de Ribamontán al Monte (Cantabria), barrio Las Pilas, para que comparezcan en este Juzgado el día 13 de marzo de 1990, a las 10,30 horas, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 5 de enero de 1990.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

Expediente número 24/88

Don Manuel Pérez Echenique, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita abintestato número 24/88, de don Epifanio Francisco Expósito y doña Antonia Castillo Albo, instado por don Rufo Francisco del Castillo, representado por el procurador señor Marino Linaje, contra doña María Concepción Francisco Castillo, representada por el procurador señor Merino Ibarlucea, doña Antonia Francisco Castillo, ausente, don Juan Antonio Serna Francisco y doña Celia Serna Francisco, en rebeldía, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado publicar el contenido del auto de aprobación de operaciones divisorias de fecha 27 de marzo de 1989, y que en su parte dispositiva dice textualmente:

«Parte dispositiva: Que debía aprobar y aprobaba las operaciones divisorias del caudal hereditario de don Epifanio Francisco Expósito y doña Antonia Castillo Albo, las que se protocolizarán con reintegro del papel sellado que corresponda en el protocolo del notario de esta villa, al que para tal efecto se le hará entrega de los cuadernos particionales y testimonio de este auto. Así lo pronuncia, manda y firma don Fernando Andréu Merelles, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo y su partido. Firmado, Fernando Andréu Merelles».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su notificación a la ausente doña Antonia Francisco Castillo, expido el presente que firmo, en Laredo a 10 de enero de 1990.—El juez, Manuel Pérez Echenique.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE ANTEQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 646/89

De orden de su señoría y por haberse así acordado en juicio de faltas número 646/89, por medio de la presente se cita a don Pedro Vega Alonso para que el próximo día 14 de febrero, a las diez y veinte horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera a 5 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 99/89

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por don Pablo Llarena Conde, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo incidental número 99/1989, sobre divorcio, promovido por el procurador don Javier Antolínez Alonso, en nombre y representación de don José Ramón Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Torrelavega, con domicilio en calle Pando, 41, 3.º izquierda, contra doña Concepción Sánchez Díaz, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía y no siendo precisa la intervención del señor fiscal.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por don José Ramón Rodríguez Gutiérrez, representado por el procurador don Javier

Antolínez Alonso, contra doña Concepción Sánchez Díaz, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, procédase, en su caso, a la liquidación del régimen económico matrimonial. Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales causadas. Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Llarena Conde (rubricado).

Dado en Torrelavega a 8 de enero de 1990.—La secretaria, Ana María Vega González.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE BILBAO**

Expediente número 109/88

Don Matías Madrigal M. Pereda, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 109/88, se tramitan autos de derecho, digo de declaración de herederos abintestato, a instancias del señor abogado del Estado por el fallecimiento de doña Pilar Molinuevo Ortiz, la cual falleció sin testar, el día 28 de enero de 1987, vecina de Bilbao y natural de Santander y la cual falleció en estado de viuda. En dichos autos se ha solicitado por el expresado señor abogado del Estado que en su día se dicte resolución por la que se declare heredero abintestato al Estado Español en la sucesión de la expresada doña Pilar Molinuevo Ortiz, por falta de cualesquiera otros parientes con derecho a la herencia.

Por el presente y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho que el Estado sobre la herencia expresada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con el apercibimiento a lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1989.—El magistrado juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.929/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.929/89 por hurto, cito en forma legal a las denunciadas doña Josefa Jiménez Jiménez

y doña Dolores Hernández Hernández, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 15 de febrero de 1990, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.725/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.725/89 por hurto, cito en forma legal al denunciado don Miguel Maestro Andrés a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 78/89

Don José Luis López del Moral Echeverría, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 78/89, seguidos a instancia de «Banco Vitalicio de España», representada por la procuradora doña María Díaz de Rábago Cabeza, contra doña María Teresa y doña María Elena Pérez Sanjurjo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 80.627 pesetas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a referidas demandas a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezan en autos personándose en forma, con el apercibimiento de que en otro caso serán declaradas en rebeldía, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas doña María Teresa y doña María Elena Pérez Sanjurjo, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al

portador para su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de diciembre de 1989.—El juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 672/84

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 672/84 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1984.

El señor don Luis López Calderón Barreda, juez de distrito número tres de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 672/84, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de don Nemesio Torres Guadalupe, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de Santander, contra don José Antonio Rodríguez Domínguez, mayor de edad, taxista y de la misma vecindad, por la supuesta falta de amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don José Antonio Rodríguez Domínguez, declarando de oficio las costas y gastos de este juicio.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 359/89

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 359/89, sobre declaración de derechos seguidos a instancia de don Ramón, doña María Eugenia, don Lorenzo y doña Isabel Garín Varillas, representados por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don Antonio Gregorio, doña Carmen y doña Trinidad Estrada Fernández, don Luis Estrada Arroyo, don José Manuel Estrada Setién, doña Cándida Estrada Sotelino, doña Ana Belén y don Juan Manuel Estrada Castellanos, personas desconocidas con derecho a la sucesión de don Luis Estrada Saiz, los cinco últimos con domicilio desconocido y contra el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, por resolución de esta fecha se acuerda admitir a trámite la demanda y entre otros particulares

emplazar a don José Manuel Estrada Setién, doña Cándida Estrada Sotelino, doña Ana Belén y don Juan Manuel Estrada Castellanos y personas desconocidas con derecho a la sucesión de don Luis Estrada Saiz, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos personándose en forma, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de las demandas y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Manuel Estrada Setién, doña Cándida Estrada Sotelino, doña Ana Belén y don Juan Manuel Estrada Castellanos y personas desconocidas con derecho a la sucesión de don Luis Estrada Saiz, cuyos domicilios se desconocen, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 19 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Expediente número 319/89

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 451. Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 14 de diciembre de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarelos y don Eduardo Pérez López, magistrados, y siendo ponente don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de apelación número 319 de 1989, dimanante de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 250/85, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de junio de 1988, han comparecido, como demandante-apelante primero, Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio social en Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan José Cabo Gómez, y como demandado-apelante segundo, don José Luis González Gutiérrez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Santander, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Pedro Labat Escalante; no han comparecido los demandados-apelados, herederos desconocidos de don Manuel González Gutiérrez, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Estimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don José Luis

González Gutiérrez, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, de fecha 24 de junio de 1988, y parcialmente el deducido contra la misma resolución por la Caja Rural Provincial de Santander, y en su consecuencia revocarla en parte, incrementando la cantidad que deberá satisfacer la referida Caja Rural a don José Luis González Gutiérrez y que será la suma de 148.513 pesetas, así como los intereses ejecutorios de la misma a partir de esta fecha y hasta su completo pago, pero manteniendo la obligación de satisfacer los devengados por la cantidad de 101.263 pesetas que se había fijado en la sentencia recurrida, hasta la fecha de la presente resolución, asimismo se imponen a los demandados condenados, herederos de don Manuel González Gutiérrez, las costas causadas en la primera instancia por la demanda contra ellos dirigida, y a la Caja Rural todas las causadas a don José Luis González Gutiérrez, confirmándose en los restantes pronunciamientos, todo ello sin efectuar expresa condena al pago de las costas de la presente alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarelos.—Eduardo Pérez López (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Manuel González Gutiérrez, expido y firmo el presente, en Burgos a 11 de enero de 1990.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003